

CONFERENCIA SBIF-UAI

“UN NUEVO MARCO REGULATORIO PARA LA BANCA EN CHILE”

12 de Junio 2015

Buenos días a todos. Quiero saludar especialmente a:

- Al Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, Eric Parrado
- A la Decana de la Escuela de Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez, Manola Sánchez
- A los supervisores y autoridades de Perú, Colombia y España que nos acompañan
- A los representantes del Banco Mundial, del Banco Central de Chile, de la Asociación de Bancos.
- Señoras y señores

Agradezco mucho la invitación a inaugurar esta conferencia. No es casualidad que haya aceptado esta invitación con esta agenda bien ocupada en estos días, porque es un tema importante de alto interés para el Ministerio de Hacienda me refiero al compromiso del gobierno a enviar cambios a la Ley de Bancos durante este año.

El sistema bancario es clave, es un motor para el crecimiento que hay que cuidar, hay en lo básico dos funciones centrales que hacen los bancos; primero juntan ahorro con inversión, sería muy difícil destinar ahorros a las mejores oportunidades si no existieran bancos, sería imposible comprar bonos de cada empresa; lo segundo que hacen que tienen una tecnología que siempre llama la atención que es transformar madures es que ahorros líquidos son capaces de financiar proyectos de mediano plazo.

Eso que hacen los bancos es único y tienen un gran valor para la economía, los países está bien claro se desarrollan más cuando tienen mejores bancos.

Esto por sí solo no es suficiente, esto se logra si hay supervisión y regulación adecuada es la única manera de mantener la confianza de los depositantes y mantener también un normal desenvolvimiento de los pagos.

Y este mundo que tenemos hoy globalizado, la regulación no sólo tiene que ser sólida y adecuada como la tenemos en Chile, sino que además tiene que ser coordinada a nivel internacional y esto por dos razones: primero para evitar arbitrajes regulatorios de cualquier tipo y segundo para no perder competitividad en materia bancaria respecto de otras jurisdicciones.

Como saben desde mediados de los 70s, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ha realizado esfuerzos por unificar criterios en torno a temas de solvencia y liquidez de los bancos, y en relación de los gobiernos corporativos, en temas de cómo regular y supervisar.

Actualmente estos estándares del Comité ha sido adoptados y adaptados en la mayoría de los países.

En este contexto, nosotros como país tenemos dos desafíos: primero por supuesto mantener esta supervisión y regulación sana de forma de tener nuestro sólido sistema financiero ordenado. Pero por otro lado, tenemos que actualizarnos y adaptarnos a estos nuevos estándares internacionales.

En materia de regulación y supervisión, el estándar hoy día básicamente está dado por Basilea III, esto tiene requerimiento de liquidez, de capital, de riesgo, etc.

Al final del día, Basilea III tiene como objetivo que las instituciones sean más resilientes, más sólidas, tengan más capital de mejor calidad y esto con un buen manejo de liquidez, de manera que puedan absorber pérdidas si es que éstas se dieran en casos de ciclos o haya stress financiero, se reduce de esa manera problemas que podría haber en el sistema financiero a la economía real.

La crisis financiera mundial que pasamos el 2008- 2009 reveló que el capital de los bancos en los países desarrollados no fue suficiente, no era suficientemente alto, no fue lo suficientemente robusto y pérdidas que no eran tan grandes en sus cartera de créditos resultaron tener enormes problemas, es obvio dado el apalancamiento con que trabaja un banco no es difícil de imaginar que pérdidas no tan grandes provoquen problemas.

En este contexto, el Comité de Basilea no sólo establece niveles más altos de capital, sino que también este tema de calidad es muy importante, se trata de que el tema de capital pueda absorber pérdidas, pueda ser un contrapeso a si hay problemas. Como saben Basilea III introduce la noción de un capital de conservación, un colchón contracíclico y se establecen otros temas de capital por riesgo de contraparte y se evita el apalancamiento.

También es importante que bajo estas normas la gestión de riesgos adquiera una importancia distinta a la que estamos acostumbrados, los bancos y el

supervisor deben velar por cuantificar mejor, por tener modelos internos o externos y sobre todo por gestionarlos.

Por último en términos de capital de nuevo se suman como saben, al riesgo de crédito. Tan acostumbrados que estamos en Chile dos riesgos que hoy día no están en los requerimientos de capital que es el riesgo de mercado, riesgo de pérdidas por fluctuaciones de precios financieros al final del día se dan tasas de interés, tipos de cambio, materias primas en los bancos que incurren en ese tipo de inversiones y el riesgo operacional, que se relaciona con la probabilidad de sufrir pérdidas debido a fallas de procesos, personal, sistemas o acontecimiento externos.

Ciertamente tenemos también temas de liquidez en Basilea III, la crisis internacional puso de manifiesto las debilidades que existían en temas de liquidez, y también puso de manifiesto un tema adicional que en lo que queremos hacer en estos cambios de ley se refieren a los temas de resolución. La crisis puso de manifiesto que hay que tener mecanismos por los cuales proteger activos que tienen los bancos, que si deben ser vendidos de manera demasiado rápida, generan pérdidas sociales que uno podría evitar. Para eso es necesario tener mecanismos de protección de venta bajo presión. Y, por lo tanto, también se requiere tener reglas claras de asignación de pérdidas si fuese el caso necesario.

Bueno, ¿cómo está avanzando el mundo en Basilea III?

La verdad es que aquí es donde no salimos muy bien en la foto, parafraseando a mi viejo jefe, don Vittorio; salimos despeinados en esta foto. Se lo escuché decir esto varias veces a él.

El objetivo del Comité de Basilea es que los países converjan a los estándares hacia el año 2019.

A fines de 2013, hace varios años, los 27 países que pertenecen al Comité ya habían adoptado los estándares de Basilea III. A septiembre del 2014, 23 países habían emitido la normativa definitiva o preliminar sobre los bancos de importancia sistémica, 26 sobre el coeficiente de cobertura de liquidez y 23 sobre el coeficiente de apalancamiento. Muchos países ya han hecho avances. Y varios países que no pertenecen al Comité de Basilea también están progresando. De hecho, de 109 países analizados en junio del 2014, 94 estaban adoptando Basilea II y 89 estaban en proceso también de adoptar Basilea III.

En Latinoamérica, sólo Argentina, Brasil y México pertenecen al Comité de Basilea y están implementando estos estándares.

Chile se unió al Comité de Basilea, como saben, en 2014 en calidad de observador, y este es un compromiso importante y refleja el interés de avanzar hacia estos estándares.

Bueno, y como decía, en Chile nos falta trabajo para adoptar este estándar. El marco que tenemos hoy día básicamente cumple los estándares de Basilea I. Ahora, la ley no es mala por ser Basilea I, la ley exige a los bancos un capital básico que no sea inferior al 3% de los activos totales, neto de provisiones, límite que está en línea con Basilea III. La idea de no ponderación, por ejemplo, ya la teníamos nosotros de antes.

Los ponderadores por riesgo que tenemos ahora en Chile, eso es, para los que no sean iniciados en esto, cuánto vale un peso de exposición en riesgo de crédito al final de un requerimiento de capital, están establecidos en la Ley General de Bancos y son más exigentes incluso que los determinados por el Comité de Basilea.

Pero sí tenemos el problema de que los modelos estándar no están para la medición de este tipo de riesgos de crédito, el cálculo de ponderadores de activos tampoco, el riesgo operacional y de mercado simplemente no está en nuestros requerimientos de capital.

Ahora, respecto de liquidez, sí hemos avanzado, y hemos avanzado mucho. Como ustedes saben el Banco Central de Chile abordó este tema al modificar el Compendio, la Superintendencia está trabajando, analizando los resultados de las consultas que se han hecho, y eso es un esfuerzo que hay que valorar, en el sentido, al menos, yo lo viví del lado de estar del lado de los bancos este proceso, fue un proceso que al menos me da claridad que el diálogo con el sector privado en esto es fructífero, y pudimos adaptar de manera responsable, los temas de liquidez a las realidades que tiene Chile. Nuestra idiosincrasia en esto importa.

Bueno, y como les decía antes, estamos también claros que nuestro esquema de resolución bancaria, que data desde la Ley de Bancos inicialmente en el 86, necesita ciertas revisiones. Éste fue hecho con la luz o con la visión de la crisis del 80, pero desde ese momento se ha aprendido mucho, por suerte no por crisis nuestras, sino por crisis externas, pero ha habido crisis afuera y es necesario considerar lo que se ha aprendido. Esta es una recomendación repetida que hacen los organismos internacionales; cada vez que viene el Fondo Monetario repite lo mismo.

Como gobierno estamos entonces convencidos que una regulación bancaria sólida y acorde a los estándares internacionales es necesaria. Como saben, somos una economía pequeña, sujeta a shocks, somos muy abiertos, estamos orgullosos de ser una economía abierta e integrada al mundo, pero por lo

mismo tenemos que manejarnos con cuidado. Nuestro marco macroeconómico es muy bueno, y nuestro marco de regulación y supervisión bancaria también.

Hemos hecho avances notables en todas estas dimensiones. Sin embargo, tenemos que reconocer que nuestra regulación se encuentra rezagada respecto a estos estándares que mencionaba.

(RIESGOS DEL REZAGO NORMATIVO)

¿Por qué es malo estar rezagado? Hay dos razones básicas y al principio las mencionaba: primero, hay un riesgo de arbitrajes regulatorios, esto podría generar condiciones de riesgo que no vemos y que sean problemáticas después; segundo, tan importante como eso es el riesgo de pérdida de competitividad respecto de otros países.

No contar con una regulación en línea con estándares internacionales puede impedir el desarrollo de negocios. De hecho, hay historias que muestran esto. Incluso, no estar con los estándares internacionales puede traducirse en un aumento de costos de las operaciones; afecta el desarrollo de nuestro mercado de capitales, también de nuestras empresas no bancarias; hace más caro el fondeo o hace más caro por último los procesos.

Veo crecientemente, cada vez más habitual, que los inversionistas extranjeros y las clasificadoras de riesgo ya nos miden por Basilea III, se ponen los anteojos de Basilea III, y hay que preparar información, reformas para esto; nos ponen evaluaciones como si estuviéramos en Basilea III y nosotros estamos manejando en otra carretera. Por lo tanto, al final es simplemente inconveniente no estar en estos estándares.

(PROYECTO DE LEY)

Es por estas razones que queremos avanzar en la regulación y supervisión del sistema bancario, para que esté en línea con estos estándares y, por cierto, -y esto quiero dejarlo muy claro- la implementación debe ser un proceso gradual y dialogado. Tenemos que minimizar y cautelar efectos colaterales negativos sobre la economía y sobre la propia industria bancaria.

Nuestro plan es que durante el segundo semestre de este año enviaremos al Congreso un proyecto de ley que modifica la Ley General de Bancos. Para eso hemos estado trabajando en coordinación con la Superintendencia.

Además de mover los estándares hacia Basilea III en materia de requerimiento de capital y de gestión de riesgos, queremos revisar la legislación de resolución y fortalecer los gobiernos corporativos también de la Superintendencia.

No quiero anticipar hoy los detalles de esto. De hecho, creo que es bueno tener una conversación como la de este seminario y empezar un diálogo más

fructífero durante los siguientes meses, pero sí obviamente queremos en este mundo adoptar Basilea III.

Queremos, por ejemplo, permitir usar bonos perpetuos, como se hace en otras partes del mundo, en la conformación del capital del nivel 1, usar bonos subordinados claramente para el nivel 2.

Queremos tener un colchón de capital de conservación y hay que trabajar cómo se hace ese colchón.

Tenemos un tema importante con las deducciones al capital. En esto no hay una receta única en el mundo, tenemos que analizar con detención, a la luz de nuestra institucionalidad, qué partidas de las propuestas por Basilea III conviene o no conviene reducir.

Por supuesto, tenemos que avanzar también en modelos internos, para eso necesitamos que sean robustos, necesitamos que la Superintendencia tenga además la capacidad de evaluar esos modelos y aprobarlos.

Como decía al comienzo, en este contexto de Basilea III el supervisor tendrá un rol muy fundamental en la evaluación de la gestión de los riesgos que hacen los bancos. Por ello, necesitamos una institucionalidad en la Superintendencia muy objetiva, muy técnica y con grados apropiados de autonomía. Es por eso que queremos mejorar el gobierno corporativo de la Superintendencia.

Como mencioné, también tenemos que mirar nuestros mecanismos de resolución, pero esto hay que adaptarlo a nuestra realidad. Aquí no se trata de copiar y pegar, se trata de ser muy cuidadoso con lo que tenemos en Chile y los márgenes de maniobra que entrega nuestra legalidad.

[CONCLUSIONES]

En suma, creemos que es necesario avanzar en términos de regulación bancaria, los bancos bien regulados son un pilar fundamental de nuestro desarrollo, y una regulación que esté en línea con estos estándares internacionales permite que nuestro sistema financiero sea más competitivo.

Hay dos condiciones para que este proceso llegue a buen puerto.

El primero es que sabemos que el sistema financiero se encuentra sanamente capitalizado en Chile y, por lo mismo, las nuevas exigencias no debieran implicar aportes significativos de capital para cumplir los nuevos estándares. Como dije, estamos conscientes que los cambios deben ser graduales de modo de no afectar el potencial de crecimiento de los bancos ni de la economía.

Y en segundo lugar, es muy importantes considerar los aportes que puedan hacer la academia y el sector privado. Sólo así se le da sostenibilidad a los

cambios, con diálogo. Es por ello que el Ministerio de Hacienda y la Superintendencia van a generar instancias adecuadas para discutir este proyecto. Ciertamente esta conferencia constituye una excelente oportunidad para incentivar este diálogo.